



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

La presente propuesta de modificación del título de Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla obedece a la aprobación de:

Actualización de páginas web, modificación en el perfil de ingreso y de los criterios de acceso al máster.

Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se introduce otro indicador para la Estimación de resultados con valores cuantitativos y

Se actualiza la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

En el apartado sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la universidad solicita introducir en la memoria como perfil de ingreso que el/la estudiante esté en posesión de un título de Graduado(a)/Licenciado(a) en Psicología, junto con formación específica sanitaria de al menos 90 ECTS.

El perfil de ingreso recoge que, además de estar en posesión de un título de Licenciad(a)/graduad(a) en Psicología, se debe acreditar al menos 90ECTS de carácter específicamente sanitario.

En relación al apartado apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, la nueva memoria ha actualizado los enlaces y cambiado las denominaciones de algunos servicios.

La memoria recoge la nueva normativa de la Universidad en relación al reconocimiento y transferencia de créditos.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha modificado ligeramente el apartado de Mecanismos para garantizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios, actualizando los datos propios de la Universidad.

#### Criterio 8. Resultados previstos

En relación a la estimación de indicadores, la memoria refleja los obligatorios.

Se acepta la introducción de un nuevo procedimiento para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El procedimiento es apropiado y se ajusta a las recomendaciones habituales.

#### Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos en la Universidad de Sevilla.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego